



UNIVERSIDAD DE JAÉN

**CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E  
INSTALACIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO DE ACTIVIDAD  
ÓPTICA RAMAN (ROA)**

NÚMERO DE EXPEDIENTE	2013/08
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	ABIERTO
CRITERIOS DE VALORACIÓN	VARIOS CRITERIOS

FECHA DE APROBACIÓN	9 de abril de 2013
FECHA INFORME ASESORÍA JURÍDICA	5 de abril de 2013

MESA DE CONTRATACIÓN	Alejandro J. Castillo López	Presidente
	Carmen Anguita Herrador	Vocal de Asesoría Jurídica
	Tomás García Lendínez	Vocal de Control Económico- Presupuestario
	Antonio J. Porcuna Contreras	Vocal
	M <sup>o</sup> del Carmen Tudela Caballero	Vocal
	Francisco Espejo Hermoso	Secretario
	Isidro Ojeda Sánchez	Suplente

**A. OBJETO DEL CONTRATO:**

CONTRATO DE SUMINISTROS DE UN ESPECTRÓMETRO DE ACTIVIDAD ÓPTICA RAMAN (ROA)

Código CPV: 38433000-9

**B. RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO:**

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga al TRLCSP, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Contratos del Sector Público.

**C. PERFIL DE CONTRATANTE:**

Dirección página web: <http://www10.ujaen.es/conocenos/servicios-unidades/secontra/perfilcontratante>

**D. PRESUPUESTO MÁXIMO BASE DE LICITACIÓN:**

- EN EUROS -

IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL IMPORTE
160.000,00	33.600,00	193.600,00

Importe estimado del contrato (IVA excluido): 160.000,00 €

**Entidad Financiadora:** Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía. Programa de incentivos para la mejora de Infraestructuras y Equipamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Cofinanciación con fondos FEDER dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

**E. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:**

Orgánica	Funcional	Económica
02.03.C9	IFP	603.00

<b>F. REVISIÓN DE PRECIOS:</b>
En este contrato no procede la revisión de precios
<b>G. PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>
TRES (3) MESES.
<b>H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:</b>
Las que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.
<b>I. TIPO DE TRAMITACIÓN:</b>
ORDINARIA: X URGENTE:
<b>J. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:</b>
Procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. Plazo para la Adjudicación desde la apertura del sobre número Tres: CUATRO MESES
<b>K. GARANTÍA PROVISIONAL:</b>
NO APLICA
<b>L. GARANTÍA DEFINITIVA ORDINARIA:</b>
5% del Importe de Adjudicación (IVA excluido).
<b>M. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:</b>
El licitador queda obligado a mantener su oferta hasta la adjudicación del contrato.
<b>N. PLAZO DE GARANTÍA:</b>
DOS (2) AÑOS
<b>Ñ. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:</b>
El plazo para la presentación de ofertas finaliza a los 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.
<b>O. ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL:</b>
La solvencia económica y financiera se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

## 1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

### 1.1. Criterios de Valoración Automática 52 puntos (VA)

#### A) Oferta Económica

Máximo 50 Puntos

Para la valoración de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones que han sido admitidas por la Mesa de Contratación, se asignarán 50 puntos a la oferta económica más baja, puntuándose al resto de las ofertas de forma proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta } N = \frac{\text{Importe de la oferta más baja} \times 50}{\text{Importe de la Oferta } N}$$

#### B) Ampliación del plazo de garantía

Máximo 2 Puntos

Se asignará 0 puntos a las empresas que no aumenten el plazo mínimo establecido en este Cuadro Resumen (24 meses). Se asignarán 2 puntos a la/s oferta/s que ofrezca el plazo de garantía más alto sobre el mínimo exigido (24 meses), valorándose al resto de forma proporcional. Los periodos de garantía se computarán por meses completos.

### 1.2. Criterios de Valoración No Automática 48 puntos (VT)

#### Oferta Técnica

Máximo 48 Puntos

Para la valoración técnica de las ofertas, los licitadores presentarán una memoria que contenga los apartados contemplados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas.

Aspectos a Valorar	Puntos Máximos
Adaptación a los requerimientos funcionales de la Universidad. En el caso de que el bien ofertado requiera software de manejo, su adecuación al funcionamiento de la Universidad se valorará con hasta 6 puntos dentro de este apartado.	26
Valoración de la configuración física del bien ofertado	15
Mejoras que representen un valor añadido al objeto del contrato	5
Estructura, contenido y presentación general de la memoria	2

## 2. CRITERIOS OBJETIVOS PARA DETERMINAR QUE UNA PROPOSICIÓN SEA CONSIDERADA ANORMAL O DESPROPORCIONADA:

Se considerarán anormales o desproporcionadas aquellas proposiciones cuyo importe de la oferta económica suponga una baja del diez por ciento o más sobre la media aritmética de la totalidad de las admitidas a este procedimiento. En este supuesto se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

### 3. ORDEN DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN:

En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios totales que sirven de base para la adjudicación, el orden de preferencia en la adjudicación será el siguiente:

1. Se aplicará lo establecido en el apartado 2 de la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en relación con las empresas que tengan en su plantilla trabajadores con discapacidad.
2. Empresas que tengan la marca de excelencia o desarrollen medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades según lo establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía o que dispongan del distintivo igualdad en la empresa de acuerdo con lo regulado en el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.
3. Empresas que acrediten tener implantado un sistema de gestión medioambiental en desarrollo de la norma UNE-EN- ISO 14001 u otra norma equivalente, o justifiquen, mediante cualquier otro medio adecuado, que se cumplen los requisitos de calidad establecidos en el sistema antes citado.
4. En el caso de persista el empate, este se resolverá mediante sorteo entre las empresas afectadas.